

CERTIFICACIÓN 54-09-333

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-54-2020-01-13-09

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 13 de enero de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal razonada, con quince (15) votos a favor incluido el voto del señor Luis Alberto Velásquez Cedeño, Asambleísta Ciudadano, quien hizo uso de la Silla Vacía, acogiendo los informes técnicos, jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II - SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA. Además que en la referida Ordenanza se incorpore un considerando más que dice: "Que, la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, fue aprobada por el Concejo Municipal, en las sesiones celebradas el 25 y 26 de marzo de 2015 y publicada en la Gaceta Municipal N° 015, el 07 de abril de 2015 y la **Vigencia.**- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal y dominio web institucional.

Santo Domingo, enero 14 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1045/R-4742

